



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°2300.-

DALCAHUE, 12 OCTUBRE 2023.

VISTOS: La necesidad de adquirir dos juegos de calzas para la pala del aguilón retroexcavadora JCB MOD. 3CXG 4X4 patente JYTY-47, es necesario realizar el cambio por desgastes natural por los diversos trabajos realizados en diversos caminos de los sectores rurales de Dalcahue, todo esto necesario realizarlo con los representantes de la marca, por lo que es necesario realizar la compra directa; El informe de fecha 12/10/2023; El decreto 250 que aprueba el reglamento de compras públicas, en su artículo 10 N°7, letra g) señala: circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato directo o contratación directa cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros, la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el presupuesto aprobado mediante sesión Ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y por Decreto Alcaldicio N°2.272 de fecha 23/12/2022; El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICÉSE:

ORDENÉSE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$260.906.- iva incluido, al proveedor **DERCOMAQ SPA** RUT N°**96.545.450-0** para dos juegos de calzas para la pala del aguilón retroexcavadora JCB, MOD. 3CXG 4X4, patente JYTY-47, es necesario realizar el cambio debido al desgastes naturales por los diversos trabajos realizados en diversos caminos de los sectores rurales de Dalcahue.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PAOLA D. MALDONADO MALDONADO
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Caminos

PDMM/CIVG/ASDG/ckcm.